



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

**ESTUDIO DE NECESIDAD Y
CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS**

CO-CBS-FT-19 V1

Fecha de Estudios Previos

D	1	1	M	0	6	A	2	0	1	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

- 1. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO:** MARTHA LUCIA NIETO HERNÁNDEZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
- 2. LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición - PAA (X) Proyecto de Inversión: ()
- 3. JUSTIFICACIÓN:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las inter sectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

De acuerdo a la Circular No. 029 de Marzo de 1997, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías y restablecer la infraestructura y dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento.

En este orden de ideas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiere contratar el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la Unidad de Servicios de Salud Tunal, para garantizar la atención de pacientes en los servicios asistenciales que así lo requieran.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Obra, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De Conformidad con la Resolución No. 1720 del 29 de diciembre de 2017, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-BIS-MA-01 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, **CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, ARTÍCULO 9.**

DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN: La Empresa Social del Estado implementará la contratación directa, la invitación pública y otros mecanismos de selección. **9.2**

CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el mecanismo de selección mediante el cual se celebran contratos sin necesidad de acudir al proceso de invitación pública mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito. La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias: **9.2.1**

INVITACIÓN A COTIZAR: Se presenta cuando la contratación directa y la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Toda invitación a cotizar deberá publicarse en la página Web de la Entidad, deberá invitar a por lo menos cinco (5) proveedores o aplicar la plataforma SECOP II a quienes se les debe solicitar la respectiva cotización u oferta.

4. OBJETO A CONTRATAR:

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL, QUE HACE PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

Realizar las siguientes actividades, para garantizar el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la Unidad de Servicios de Salud Tunal en el piso tercero, ala sur de la torre de hospitalización, atendiendo características técnicas y demás condiciones.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PAÑETE IMPERMEABILIZADO LISO MUROS1:4	M2	295		
PAÑETE IMPERMEABILIZADO LISO MUROS 1:4 (HASTA 50 CM)	ML	40		
FILOS Y DILATACIONES	ML	300		
RESANE MUROS CON ESTUCO PLÁSTICO LIJADO Y SIN POROS	M2	650		
RESANE MUROS CON ESTUCO PLASTICO LIJADO Y SIN POROS (HASTA 50 CM)	ML	65		
PINTURA EN VINILO TIPO I, DOS MANOS	M2	850		
PINTURA EPÓXICA A BASE DE AGUA CON CATALIZADOR, DOS MANOS	M2	1		
PINTURA EPÓXICA A BASE DE ESMALTE CON CATALIZADOR Y DISOLVENTE. DOS MANOS (MUROS Y TECHOS)	M2	1		
PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS, INCLUYE LIJADO Y ENMASILLADA.	UN	34		
PINTURA EN ESMALTE PARA MARCOS, INCLUYE LIJADO Y ENMASILLADA.	UN	34		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA (TIPO MANIJA, SATINADA)	UN	34		
SUMINISTRO E INSTALACION DE BISAGRAS (LAMINADA COLD ROLLED, 3" A 5" CALIBRE 18)	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUINERAS DE ALTO IMPACTO EN PVC	ML	30		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA CAMILLAS DE ALTO IMPACTO EN PVC	ML	50		
FIJACIÓN DE TOMAS DOBLES	UN	25		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMAS DOBLES A UNA ALTURA DE 1.00 M	UN	15		
RETIRO EN VINILO DE PISO EXISTENTE	M2	240		
DESMONTE DE CIELORRASO EXISTENTE	M2	400		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORRASO EN PVC	M2	400		
RETIRO DE ENCHAPE DE MUROS Y PISO EXISTENTE	M2	335		
SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO ANTIDESLIZANTE CERAMICO 33X33 (RANGO ENTRE 30 CM Y 35 CM)	M2	35		
SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE MUROS 20X20 (RANGO ENTRE 18 CM Y 25 CM)	M2	300		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA DUCHAS CON DUCHA TELEFÓNO	UN	9		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER, INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH, ACCESORIOS, MESÓN Y MUEBLE.	UN	10		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN PÚBLICA DE ECONOMÍA
SOCIALLY RESPONSIBLE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

**ESTUDIO DE NECESIDAD Y
CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS**

CO-CBS-FT-19 V1

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS INSTITUCIONAL PUSH ANTI VANDALICO, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS	UN	10		
SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA, INCLUYE PINTURA Y CERRADURA.	UN	1		
LAMPARA 60X60 ACRICH 70W 4X16, 8W HIPERREFRIGERADA-IGUAL O SIMILAR A LAS INSTALADAS EN EL 4 Y 5 PISO.	UN	65		
LAMPARA 30X90 ACRICH 70W 4X16, 8W HIPERREFRIGERADA- IGUAL O SIMILAR A LAS INSTALADAS EN EL 4 Y 5 PISO.	UN	24		
ALISTADO PARA PISO (E=0.06 M), INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE	M2	240		
BALDOSIN RETAL MARMOL Y GRANITO 33X33	M2	240		
PULIDA PLOMO PISO GRANITO	M2	392		
BOCA PUERTAS EN GRANITO	ML	10		
SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA ESCOBA EN BALDOSIN	ML	200		
SALIDA LAMPARA TOMA PARA LAMPARA. TUB. EMT: ESTE ITEM SE REFIERE AL SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ALISTAR UN PUNTO ELÉCTRICO O ENERGÉTICO QUE POSTERIORMENTE LLEVARA UNA LÁMPARA INSTALADA, EN TUBERÍA EMT (HASTA 4,5 ML) Y DONDE TODOS LOS ELEMENTOS A INSTALAR DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA RETIE. LA TUBERÍA VA COLGADA AL TECHO EN EL ESPACIO QUE QUEDA ENTRE EL CIELO RASO EN PVC Y LA PLACA DE CONTRAPISO." NO HAY PLANOS ELÉCTRICOS, ES SOLO CAMBIAR LA TUBERÍA EN PVC EXISTENTE POR TUBERÍA EMT. Y DEJAR LAS TOMAS PARA CONECTAR LA LÁMPARAS NUEVAS.	UN	89		
DESMONTE APARATOS SANITARIOS, LAVAMANOS	UN	20		
PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" LAVAMANOS A.F.	UN	1		
PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2" LAVAMANOS A.C COBRE	UN	1		
PUNTO SANITARIOS 2"	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE 1/2" TIPO CORTINA AL INGRESO DEL ALA SUR	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE 3/4" TIPO CORTINA AL INGRESO DE CADA BAÑO DE HABITACION	UN	9		
TAPAREGISTRO 20X20 Y 25X25	UN	9		
REGATAS SOBRE MURO, LADRILLO, BLOQUE	ML	25		
RETIRO PAÑETE (E=0,02 M) INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE	M2	240		
SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA PLAFON LED. (DIAM= 30 CMS).	UN	9		
RETIRO MATERIAL ESCOMBROS DESDE EL SITIO DE MANTENIMIENTO A ESCOMBRERA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE POSTERIOR PRESENTACION DE CERTIFICACION DE BOTADERO, INCLUYE TRASCIEGO.	M3	60		
SUMINISTRO E INSTALACION MARCO PARA LAMPARA EN PINTURA ELECTROSTATICA 60X60, INCLUYE REFUERZO PARA FIJACION EN TECHO.	UN	65		
SUMINISTRO E INSTALACION ENTREPAÑOS FORRADOS EN FORMICA	UN	1		
SUMINISTRO E INSTALACION BASCULANTE VENTANA EN ALUMINIO SEGUN MUESTRA	UN	12		
SUB TOTAL				
ADMINISTRACION %				
IMPREVISTOS %				
UTILIDAD %				
TOTAL				

Handwritten signature or initials

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista. Así mismo el Oferente deberá dar cumplimiento a la **Ley 21 del 08 de noviembre de 1992, del Congreso de la República de Colombia, CAPÍTULO V, DISPOSICIONES VARIAS, ARTÍCULO 100. Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.**

NOTA: La Subred Sur durante la ejecución del contrato podrá incluir o excluir actividades no estipuladas en el mismo, como también se podrá presentar la ejecución de mayores y/o menores cantidades de las relacionadas en la tabla anterior.

Realizar el mantenimiento y conservación objeto del contrato acorde con las siguientes características:

- a) Pañete impermeabilizado: Se refiere a la aplicación del acabado liso impermeabilizado sobre las superficies de mampostería con una o varias capas de mezcla de arena lavada fina, cemento y aditivo impermeabilizado, llamada mortero impermeabilizante, y cuyo fin es el de emparejar y evitar las humedades por filtraciones de agua sobre la superficie que va a recibir un tipo de acabado tal como pinturas, forros entre otras; dándole así mayor resistencia y estabilidad a los muros. Este proceso también es llamado revoque o repello el cual incluye materiales, equipo y retiro de residuos generados.
- b) Resane muros con estuco plástico: Este ítem se refiere a la realización de pañete con estuco plástico para evitar y reparar humedades que estén afectando el revoque de la mampostería.
- c) Pintura: suministro y aplicación pintura acrílica: 2 manos, suministro y aplicación pintura epóxica a base de agua 2 manos, suministro y aplicación pintura esmalte marcos, suministro y aplicación pintura esmalte a base de aceite sobre puertas de madera, ambas caras, suministro y aplicación barniz transparente, suministro y aplicación pintura esmalte sobre lámina llena ambas caras, suministro y aplicación anticorrosivo, estuco, resane (0,20x0,20 máximo).
- d) Suministro e instalación de esquíneras y guardacamillas de alto impacto en PVC: Deben ser del color homologado por la Subred. Es un elemento o remate de acabamiento, utilizado para proteger las paredes de los golpes u otro tipo de daño que puede producirse como consecuencia de un roce o un impacto contra el muro. El sistema está compuesto de base, amortiguador, tapa y puntera.
- e) Retiro en vinilo de piso existente: Retiro del piso en vinilo y adicionalmente retiro de la base sobre la cual esta instalado (espesor 6 cms aproximadamente) la cual se dejará lista para el alistado e instalación del baldosín retal de granito.
- f) Cielo raso: desmonte, limpieza, ajuste y recolocación lámina fibra mineral, suministro e instalación lámina fibra mineral, aplicación pintura sobre cielo raso drywall superficie lisa, dos manos, reparación estructura cielo raso modulado auto ensamble, reemplazo lámina de yeso (drywall), desmonte de cielo raso existente deteriorado o que no cumple por habilitación.
- g) Suministro e instalación de cielo raso en PVC: Cambio de cielo raso en áreas donde no se cumple por habilitación. Se debe tener en cuenta que la estructura del cielo raso debe ser reforzada y permitir instalar posteriormente las cortinas de división las cuales van sujetadas al cielo raso de PVC. Así mismo, tener en cuenta dejar refuerzos en la estructura donde van a ir instaladas las lámparas.



- h) Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer, incluye grifería tipo push, accesorios, mesón y mueble: Los muebles deben ser fabricados en madera y recubiertos en fórmica blanca. Con dos puertas y entrepaño, de superficie lisa iguales o similares a los instalados en el 4 y 5 piso. Los lavamanos de sobreponer se instalarán sobre un mesón. La grifería a instalar debe ser tipo "push".
- i) Garantizar que en el mantenimiento del sistema de iluminación se utilice la misma iluminación del 4 y 5 piso de la Unidad de Servicios de Salud.
- j) Lámpara 60x60 Acrich 70w 4x16, 6w hiper-refrigerada: Estas luminarias están diseñadas para la iluminación de interiores (IP20), insertas o pegadas en techos, elaboradas en lámina galvanizada (pintura electrostática), evitando efectos corrosivos (contaminación) por envejecimiento, en la parte superior se anidan cuatros leds acrich3, los cuales son disipados por dos potentes disipadores de calor en aluminio de alta pureza superior al 95%. Cada uno de los rieles cuenta con un ventilador (Termaltake o Cooler Master), el cual coadyuva a refrigerar constantemente los LEDS y drivers. Al estar anidada la fuente en la placa de los Leds, y permanecer refrigerados los dos (leds y Driver) hacen que se produzca efecto longevo en todos y cada uno de sus componentes. El acople de leds al sistema disipador se hace con cremas americanas de muy alta calidad (máxima Transferencia de calor). Al permanecer hiper-refrigerado el sistema, traduce en maximizar la luz. Ver Anexo: CATALOGO HDC-EMP 70W 60x60.pdf
- k) Lámpara 30x90 Acrich 70w 4x16, 6w hiper-refrigerada: Diseñadas para la iluminación de interiores (IP20), insertas o pegadas en techos, elaboradas en lámina galvanizada (pintura electrostática), evitando efectos corrosivos (contaminación) por envejecimiento, en la parte superior se anidan cuatros leds acrich3, los cuales son disipados por dos potentes disipadores de calor en aluminio de alta pureza superior al 95%. El disipador cuenta con dos ventiladores (Termaltake o Cooler Master), el cual coadyuva a refrigerar constantemente los LEDS y drivers. Al estar anidada la fuente (drivers) en la placa de los Leds, y permanecer refrigerados los dos (leds y Driver) hacen que se produzca efecto longevo en todos y cada uno de sus componentes. El acople de leds al sistema disipador se hace con cremas americanas de muy alta calidad (máxima Transferencia de calor). Al permanecer hiper-refrigerado el sistema, se traduce en maximizar la luz. Ver Anexo: CATALOGO HDC-EMP 70W 30x90.pdf

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$325.000.000), PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL, QUE HACE PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

El valor relacionado se estimó de acuerdo a estudio de mercado realizado. Ver documento adjunto

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, EXPERIENCIA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y JURÍDICA A REALIZAR:

CRITERIOS TÉCNICOS: CUMPLE/ NO CUMPLE

Anexar hojas de vida con soportes de idoneidad, del personal asignado para el desarrollo del objeto a contratar.

- a. **DIRECTOR:** El perfil de la persona que lidere el desarrollo del objeto en mención, deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil y deberá certificar una experiencia mínima de cinco (5) años en mantenimiento de infraestructura, donde mínimo doce (12) meses deberán corresponder en el sector hospitalario.

Handwritten signature or mark

- b. **RESIDENTE:** El perfil de la persona que realice el desarrollo del objeto en mención, deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil y deberá certificar una experiencia mínima de cinco (5) años en mantenimiento de infraestructura, donde mínimo doce (12) meses deberán corresponder en el sector hospitalario.

- Anexar diploma de Arquitecto y/o Ingeniero Civil.
- Anexar copia de la tarjeta profesional.
- Anexar certificado COPNIA vigente a la fecha de cierre del proceso, para el personal que así lo requiera.
- Certificaciones que acrediten la experiencia. Diligenciar anexo "**EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO**".

- Anexar Protocolos y/o Manual y/o procedimientos para:
 - Manejo de residuos sólidos.
 - Control de emisiones atmosféricas y ruido.
 - Manejo adecuado de almacenamiento de materiales
 - Intervención de mantenimiento.
 - Seguridad industrial y salud ocupacional.
 - Plan de contingencia.

- Presentar carta de compromiso, firmada por el Representante Legal donde certifique y garantice la calidad de los materiales a utilizar en desarrollo del objeto del contrato.

CRITERIOS DE EXPERIENCIA: CUMPLE/ NO CUMPLE

Para efectos de la evaluación de la experiencia mínima requerida, se sumarán en tiempo y en valor las certificaciones presentadas de contratos ejecutados acreditadas con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso y en tiempo hasta completar mínimo cuatro (4) años en mantenimiento de infraestructura de los cuales dos (2) años deberán corresponder a mantenimiento en áreas hospitalarias. Estas certificaciones deberán corresponder a contratos celebrados durante los últimos cinco (5) años, anterior a la fecha de la presente invitación.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)

Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.

Objeto del contrato

Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)

Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).

Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)

Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.



En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Diligenciar anexo "**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**"

EVALUACIÓN ECONOMICA: hasta 100 puntos

Los proponentes que cumplan con la evaluación jurídica, financiera, técnica y experiencia, pasaran a evaluación económica; en esta etapa se analizan las propuestas económicas presentadas por los oferentes y se selecciona la propuesta que presente el menor valor económico ofertado (MENOR PRECIO).

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del Presupuesto Total Oficial del Proceso. **No se aceptarán Ofertas Parciales.**

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

El oferente que presente la propuesta económica de menor valor, obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cien (100) puntos; las demás propuestas serán ordenadas según su valor y obtendrán sucesivamente diez (10) puntos menos que la anterior, en la medida en que tenga un precio mayor.

El Proponente debe diligenciar su propuesta en el formato Anexo "Oferta Económica".

PARA EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte al 31 de diciembre de 2018, debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- a. Balance general: Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- b. Estado de Resultados.
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d. Notas a los estados financieros.
- e. Certificación a los Estados Financieros firmados por el Contador y el Representante Legal.
- f. Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este un Contador Público independiente en los casos que aplique.
- g. Declaración de renta del último año gravable.
- h. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (03) meses.



- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por la Subred Sur, de acuerdo con los siguientes parámetros:

CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	

RAZÓN CORRIENTE:

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.4	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurre tal es acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Condición	CUMPLE /NO
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 70%	

EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

PARTICIPANTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN PÚBLICA DE ECONOMÍA LOCAL
CALLE 100 No. 12-13

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-19 V1

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, constituidas conforme a las disposiciones legales, que tengan experiencia relacionada con el objeto a contratar, conforme las características descritas en la presente invitación a cotizar.

PERSONA NATURAL

Su actividad comercial debe estar relacionada con los bienes y servicios que ofrecerá a la Entidad de acuerdo con el objeto de la presente invitación a cotizar.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el **proponente** sea una **persona natural**, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas; en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

NOTA: Cuando se trate de **personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras** que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo cinco (5) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación a cotizar.

PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación a cotizar.

El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma o no este facultado.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el **proponente** sea una **persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia)**, deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.



En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el **proponente** deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

La inscripción o constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo cinco (5) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación a cotizar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

Quando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

La inscripción o constitución como persona natural o persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo cinco (5) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación, conforme con lo detallado para persona natural o jurídica de acuerdo a la conformación del consorcio o unión temporal.

Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal (Anexo No. 5 Modelo Conformación Unión Temporal – Anexo No. 6 Modelo Conformación Consorcio) según corresponda, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, que deberá contar por lo menos con la siguiente información:



- Acta original de conformación del Consorcio o de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta deberá estar firmada por el representante designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.
- El objeto del consorcio y/o unión temporal, debe ser el mismo del contrato.
- El tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y cinco (5) años más.
- Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato, y cinco (5) años más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta invitación.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa de la Gerencia de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación.
- En caso de que un proponente que se presente al proceso que se adelanta y tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegará a la Entidad para que proceda hacer el respectivo modificatorio al Contrato.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE TODOS LOS OFERENTES

El oferente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, (Anexo No. 3 Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. (Según Anexo No. 3 - Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes)

RESPONSABILIDADES FISCALES EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL del representante legal. (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE



El **proponente** debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- No encontrarse incurso ni el oferente, ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución, la Ley o en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para lo cual deberá presentar manifestación expresa diligenciando el formato establecido. (Anexo No. 4 – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades).
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la Ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello.
- Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

EL OFERENTE SE COMPROMETE CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el formulario SARLAFT. (Anexo Adjunto SARLAFT)
Para el caso de consorcio o unión temporal deberán diligenciar el formato SARLAFT (Anexo Adjunto SARLAFT), cada uno de los miembros que la integran.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Con la oferta el proponente(s) deberá anexar **GARANTÍA DE SERIEDAD** de la propuesta(s) firmada, la póliza de garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera. La garantía estará constituida a favor de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR, con NIT 900.958.564-9.**, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, con vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir del día establecido para el cierre de acuerdo al cronograma del proceso y deberá estar acompañada del recibo de pago o en su defecto con constancia de no revocatoria por falta de pago. **La no constitución de la póliza de seriedad de la oferta no es SUBSANABLE.**

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la SUBRED realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Evaluado Jurídico. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

7. MATRIZ DE RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
EN SALUD - CLINICO: Corresponde a los relacionados con las condiciones clínicas que presenta el usuario en el proceso de atención	2	4	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
OPERATIVOS: Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, ya sea por causa endógena o por la ocurrencia de acontecimientos externos	2	4	Falta de comunicación ante los eventos que llegasen a presentarse
LEGAL: Contempla la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas	1	1	Falta de atención
IMAGEN (REPUTACIONAL): Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de los grupos de interés hacia la institución.	1	1	Garantizar oportunidad en la atención
ESTRATEGICO: Hace referencia a imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno.	2	2	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
FINANCIERO: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad.	1	1	Oportunidad en la atención a los usuarios
DE CORRUPCIÓN: Se entiende como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se desvíe la gestión de lo público, para la obtención de un beneficio particular.	3	3	Contratación estatal transparente



TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO)	FORMA DE MITIGARLO
SISTEMA ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION TERRORISMO: Hace referencia a prevenir situaciones de captación de forma, de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o de apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades.	3	3	Para el proceso de contratación diligenciar formato SARLAFT, los proveedores participantes
SEGURIDAD DEL USUARIO: Corresponden a los relacionados con los elementos, estructuras y procedimientos institucionales que afectan la atención del usuario y la comunidad y que pueden conducir a la prestación de incidentes o eventos adversos.	2	2	Comunicación asertiva
TECNOLOGÍA: Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la Misión.	4	4	Comunicación eficaz y asertiva
SEGURIDAD DE INFORMACION: Es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.	1	1	Confidencialidad en el manejo de la información
POBLACIONAL: Corresponde a los relacionados con los factores determinantes que afectan la calidad de vida de grupos específicos con los cuales la institución asume la responsabilidad de intervención en salud.	3	3	Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos
AMBIENTALES: El Riesgo Ambiental se origina en la relación entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente	2	2	Manejo bajo las normas ambientales de los posibles desechos originados
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Aquellos que pueden perjudicar la salud y la seguridad de los colaboradores	2	3	Elementos de seguridad que permitan realizar la adecuada prestación del servicio

8. REQUIERE VISITA TÉCNICA EL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

SI	NO	X
Describe las condiciones a tener en cuenta para la visita:		
Si el Oferente para la elaboración de su propuesta económica desea realizar visita a la Unidad de Servicios de Salud Tunal, podrá hacerlo anterior al cierre de presentación de la misma, para lo cual: deberá formalizar dicha solicitud, garantizando su propio transporte para realizar el recorrido respectivo.		

M

9. ESPECIFIQUE LA PÓLIZA QUE SE REQUIERE SEGÚN EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V	X
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra	Contratos de obra pública	X
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Tres (3) años	Contratos de prestación de servicios a que haya lugar	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos a que haya lugar	X
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos a que haya lugar, independientemente del monto	
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá ser inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio	Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos	

10. PLAZO DEL CONTRATO: (ESPECIFICAR MESES Y/O DÍAS) Y JUSTIFICACIÓN.

DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL, QUE HACE PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., ATENDIENDO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por la Dirección Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Realizar de común acuerdo con el supervisor del contrato un cronograma de actividades y acciones a desarrollar para el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD descrita.
- Realizar un informe diagnóstico con registro fotográfico del estado actual (incluyendo mampostería y vidrios, estado de los muros, divisiones y elementos a intervenir) de la infraestructura física a la cual se le realizará el mantenimiento y conservación objeto del contrato



- Previo acuerdo con el supervisor del contrato, realizar un plan de trabajo que incluya jornadas laborales de 24 horas diarias, incluidos fines de semana y festivos, de las actividades a desarrollar, de acuerdo a la programación de obras, (que contemple la forma como el contratista garantizará sus servicios en todas las Instalaciones, trabajo individual, jornadas de limpiezas colectivas, distribución de las personas. Los equipos y elementos requeridos serán ubicados en los sitios señalados por la Subred Sur), en el mantenimiento y conservación objeto del contrato.
- Verificar las condiciones de instalación, empotramiento, soportes y anclajes (entre otros) de acuerdo con las especificaciones y características técnicas requeridas por la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Tunal.
- Presentar y entregar al supervisor del contrato, los planos de taller, digitalizados (en un software que permita posteriores modificaciones, preferiblemente AutoCad), de las acciones y actividades a realizar; los entregables deben estar debidamente rotulados, acotados y firmados por el profesional responsable.
- Presentar una carta firmada por el Representante legal donde certifique y garantice la calidad de los materiales a utilizar en el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD descrita.
- Previo al desarrollo de cada una de las actividades contratadas, el contratista deberá suscribir un acta de aprobación por parte del supervisor del contrato de la calidad de los materiales a utilizar.
- Presentar al Supervisor del contrato un listado del personal y un inventario de los equipos y herramientas que serán utilizados durante la ejecución del objeto contractual.
- Presentar las afiliaciones al sistema de seguridad social del talento humano que desarrollará el mantenimiento adjuntando el curso de alturas avanzado para aquellas actividades que lo requieran.
- Durante toda la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la protección a los transeúntes, funcionarios, pacientes, usuarios y todas aquellas personas que transiten por el sector contra el polvo y los escombros, de conformidad con los protocolos establecidos por la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD para el mantenimiento y conservación de su infraestructura.
- Durante toda la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la señalización y demarcación de todas las zonas de intervención (sector) de posible caída de objetos a fin de que no sea traspuesta por ninguna persona que circule por la obra.
- Durante toda la ejecución del contrato, el contratista deberá tomar las medidas necesarias para proteger a los que trabajan en planos inferiores y transeúnte o vecinos en el caso de sectores de linderos a terceros o vía pública, en estos espacios deberá colocar pantallas y defensas horizontales de protección necesarias para evitar la caída de los objetos, riesgo a los operarios, de ser necesarios y previo acuerdo con el supervisor, colocar defensas adicionales metálicas por piso, queda entendido que no podrá permanecer ninguna persona en el plan inmediato inferior al que se esté trabajando.
- Realizar el mantenimiento y conservación objeto del contrato, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vínculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes.
- En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los transeúntes, funcionarios, pacientes, usuarios y todas aquellas personas que transiten por el sector, serán asumidos por el contratista quien deberá responder por sus acciones y omisiones, así como por las secuelas que se generen.
- Garantizar que el personal cuente con el conocimiento y la capacitación (técnica, profesional o especializada) para el mantenimiento y conservación de la infraestructura física hospitalaria.
- El proponente deberá anexar las hojas de vida del recurso humano (tarjetas profesionales, registrados ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA acorde con la ley 842 de 2003.
- Atender los requerimientos realizados por el Supervisor del Contrato relacionados con el perfil requerido por parte del personal que desarrolle las actividades objeto del contrato,

- La Subred podrá solicitar el cambio del personal que considere que no cumple con los perfiles requeridos para el normal desarrollo del objeto contractual.
- Garantizar y asumir sin costo alguno para la subred, los equipos, herramienta y materiales necesarios para el desarrollo del objeto contractual; la carencia (total o parcial) y/o pérdida de los mismos no será justificación para generar retrasos en la ejecución de las actividades programadas y estarán bajo custodia del contratista.
- El contratista deberá cumplir para los trabajos en altura con la Resolución 1409 de 2012 emitida por el Ministerio de Trabajo mediante la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Para el uso de andamios se requiere usar andamios que sus componentes están certificados por BUREAU VERITAS INTERNATIONAL en las siguientes normas técnicas colombianas, europeas y norteamericanas: NTC1641, NTC1642, NTC1735, UNE – EN 12810 – 1, UNE – EN 12810 – 2, UNE – EN 12811 – 1, UNE – EN 12811 – 2, UNE – EN 12811 – 3, UNE – EN 12812, OSHA 1926.451 sub parte L, ANSI 10,8.
- Previo acuerdo con el Supervisor del contrato y con base en el diagnóstico y concepto técnico elaborado, realizar el mantenimiento y conservación objeto del contrato de acuerdo con las características y especificaciones técnicas requeridas por la subred.
- Asumir durante el periodo contractual, sin costo alguno para la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD los costos de personal, herramientas, materiales, equipos, desmonte, montaje, instalación, traslado y retiros de equipo, muebles y cableados, arreglo y reparación necesarios para realizar el mantenimiento y conservación objeto del contrato.
- Asumir durante el periodo contractual, sin costo alguno para la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD, los daños causados al mobiliario, equipos, cableado, infraestructura, paredes, pisos, redes (eléctricas, gases, hidráulicas, etc.), entre otros, por el personal que el contratista designe para realizar las labores de mantenimiento, estos deberán ser reparados en un plazo no mayor a 24 horas o en su defecto reemplazados por uno de igual o mejores características.
- Previo acuerdo con el supervisor del contrato, llevar a cabo procedimientos adecuados de desmontaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados, así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
- Previo acuerdo con el supervisor del contrato, garantizar que todo el personal cuente como mínimo con los siguientes elementos de protección para realizar los trabajos objeto del contrato: overol, cinturones de fuerza, arneses, botas con puntera metálica, guantes, gafas, protectores y demás elementos que garanticen la seguridad física integral del operario.
- Previo acuerdo con el supervisor, garantizar que todo el personal designado para realizar el mantenimiento y conservación objeto del contrato, para el caso de trabajos en distintos planos ó niveles de piso, cuente con balancines, silletas, escaleras, caballetes, andamios, etc.; los andamios serán del tipo tubulares, modulares.
- Garantizar que los materiales (repuestos, accesorios, etc), entre otros, sean originales nuevos y de óptima calidad.
- Realizar los cambios que sean necesarios cuando los materiales (repuestos, accesorios, etc), entre otros, no sea de la calidad, referencia o presentación requerida por la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD o cuando se encuentre defectuosos, remanufacturados o presenten fallas, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho.
- Asumir durante el periodo contractual la garantía y el replazo a sus expensas, sin costo alguno para la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD de todos los materiales (repuestos, accesorios, etc), entre otros, que resulten de mala calidad, remanufacturados o con defectos de fábrica.
- Garantizar que los materiales (repuestos, accesorios, etc), entre otros, sean de marca reconocida con representación en Colombia y que cumplan con la Norma Técnica Colombina vigente.



- Garantizar que el valor de los materiales (repuestos, accesorios, etc), entre otros, no exceda en ningún caso los consignados en las listas oficiales de los fabricantes y/o productores nacionales o extranjeros.
- Brindar garantía por un año de los mantenimientos realizados y los materiales (repuestos, accesorios, etc), entre otros, instalados.
- Previa inspección del contratista con el supervisor del contrato realizar el desmonte de los elementos servibles que se puedan reinstalar en el desarrollo del objeto contractual.
- Asignar un profesional idóneo que garantice el control permanente del contrato sin que genere costo adicional para la subred.
- Entregar los Manuales y/o cartillas de mantenimiento y preservación de las acciones y/o actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual (cuando el elemento lo requiera)
- Hacer pruebas de estabilidad y funcionamiento necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del objeto contractual, así como atender todas los requeridos de esta índole solicitados por el supervisor del contrato.
- Presentar un informe final en el cual se especifique las actividades desarrolladas durante el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de las UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD de la subred, no obstante atender los requerimientos o informes que solicite La subred por intermedio del Supervisor del Contrato.
- Informar al supervisor del contrato cualquier cambio o rotación del personal que preste el servicio, con una antelación de tres (3) días para su respectiva aprobación. De igual manera cuando se presente ausencia del personal, el contratista deberá suplirlo evitando que se presenten demoras en el mantenimiento y conservación objeto del contrato
- Previo acuerdo con el supervisor del contrato y durante toda la ejecución del mantenimiento y conservación objeto del contrato, realizar la limpieza (periódica y final) en el desarrollo de cada una de las actividades desarrolladas, dejándola libre de escombros, manchones y materiales sobrantes.
- Adherirse a los procesos y procedimientos técnicos y normativos plasmados en los protocolos y manuales adoptados e implementados por la sub red sur.
- Diligenciar todos los formatos y documentos que suministre la subred sur por intermedio del supervisor del contrato, que garanticen el proceso de supervisión, vigilancia y control.
- Informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato cuando el contrato alcance el 70% de ejecución presupuestal.
- Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente contrato actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
- Garantizar que los materiales suministrados en los mantenimientos realizados sean adquiridos legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN.
- Garantizar la disposición final de los residuos (escombros, repuestos, entre otros) en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4147 de 2005, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera, anexando copia del contrato o certificación emitida por la entidad que realice la disposición final de los insumos (en los casos que aplique).
- Previo acuerdo con el supervisor del contrato, realizar una capacitación (teórico - práctica) sobre el cuidado, mantenimiento, manejo, manipulación, uso y conservación de la infraestructura física (interna y externa) de la Subred Sur (cuando el elemento lo requiera o lo presenten)
- Al identificarse en el proceso de diagnóstico o en la ejecución, la necesidad de instalar otro elemento o realizar una actividad complementaria o adicional, el contratista presentará cotización detallada del ítem requerido para la respectiva viabilidad y aprobación por parte de la supervisión.
- La UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir, actividades de mantenimiento y conservación objeto del contrato, de características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello realizará el requerimiento por escrito al contratista, quien remitirá cotización y cuadro de



análisis de precios unitarios (APU) para aprobación y posterior certificación por parte del supervisor del contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega.

- Contratar el personal idóneo para el desarrollo del objeto contractual de manera independiente y sin subordinación por parte de la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD.
- El contratista hará saber al personal que contrate que no existe ningún vínculo laboral o contractual con la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD.
- Pagar ante los entes respectivos los impuestos a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, legalización y su ejecución.
- Previo acuerdo con el supervisor del contrato, garantizar no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir alguna de las obligaciones aquí consignadas.
- Dar cumplimiento al Protocolo de Obra establecido por la Subred Integrada de Salud Sur..

12. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN:			
PRIMER RESPONSABLE DEL ESTUDIO	AVAL: DEL	NOMBRE COMPLETO:	JESSICA PAOLA URREGO RUBIANO
		CARGO O ACTIVIDAD:	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA – SUBRED SUR
		FIRMA:	
		NOMBRE COMPLETO:	BRYAN ANDRÉS SANCHEZ ORJUELA
		CARGO O ACTIVIDAD:	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA – SUBRED SUR
		FIRMA:	
SEGUNDO SUBGERENTE U ASESORA CORRESPONDIENTE	AVAL: OFICINA	NOMBRE COMPLETO:	FABIO ALONSO RODRIGUEZ GARCIA
		CARGO O ACTIVIDAD:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO RECURSOS FISICOS – SUBRED SUR
		FIRMA:	
TERCER AVAL: GERENCIA	AVAL: GERENCIA	NOMBRE COMPLETO:	MARTHA LUCIA NIETO HERNANDEZ
		CARGO O ACTIVIDAD:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA – SUBRED SUR
		FIRMA:	
TERCER AVAL: GERENCIA	AVAL: GERENCIA	NOMBRE COMPLETO:	CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
		CARGO O ACTIVIDAD:	GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
		FIRMA:	

REVISO:

DIRECCIÓN DE CONTRATACION

VALIDACION PAA:

OFICINA ASESORA DESARROLLO INSTITUCIONAL